



Resolución Ministerial

Lima, 20 de julio de 2001
CONSIDERANDO:

320-2001MTC/15.02

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-84-TC/CT se aprobaron las formas y procedimientos para la suscripción de los convenios a celebrarse con Instituciones Docentes bajo el alcance del Decreto Supremo N° 008-84-TC, cuya plena vigencia ha sido restituido mediante Decreto Supremo N° 024-90-TC;

Que, con fecha 03 de abril de 1991 se suscribió el convenio entre el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y el Touring y Automóvil Club del Perú, para tomar los exámenes de aptitud a postulantes para el otorgamiento de licencias de conducir, los cuales están adecuados a la nueva norma y aclarados en la Segunda Cláusula de la Addenda N° 9 del convenio mencionado;

Que, mediante Cartas de fechas 05 y 31 de enero del 2001, el Touring y Automóvil Club del Perú, comunicó la programación de la construcción de un nuevo local para la toma de exámenes de manejo que se adecue a las nuevas necesidades, al nuevo sistema y a la modernización correspondiente, requiriendo para el efecto se prorrogue el plazo del convenio mencionado por sesenta (60) meses;

Que, teniendo en consideración lo expuesto por el Touring y Automóvil Club del Perú, es conveniente autorizar a la Dirección General de Circulación Terrestre, suscribir la Addenda N° 10 al convenio de fecha 03 de abril de 1991, que prorrogue el plazo del mismo por el término de sesenta (60) meses;

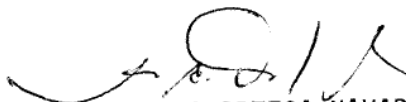
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25862;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda N° 10 al convenio de 03 de abril de 1991 a celebrarse entre el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y el Touring y Automóvil Club del Perú, para el cumplimiento de los fines señalados en el Decreto Supremo N° 008-84-TC.

SEGUNDO.- Autorizar al Director General de Circulación Terrestre a suscribir a nombre del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, la Addenda a que se refiere el artículo 1° de esta resolución.

Regístrese y comuníquese


LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

